



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **243** MS.-
R.U. N° 1700051/15

PARANÁ, **24 FEB 2017**

VISTO

La Resolución N° 4108 MS. de fecha 11 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la mencionada Resolución se aprobó el Convenio de Prácticas Educativas celebrado entre este MINISTERIO DE SALUD y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, suscripto del día 21 de abril de 2015, el que agregado forma parte integrante del citado Texto Legal;

Que atento a lo informado por el Departamento Capacitación, Docencia e Investigación del Ministerio de Salud, es procedente rectificar el Artículo 1° de la Resolución de marras, toda vez que el citado Convenio se efectuó con la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS y no como se consignó en la misma;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 4108 MS. de fecha 11 de noviembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Convenio de Prácticas Educativas celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, suscripto el día 21 de abril de 2015, el que agregado forma parte integrante del citado Texto Legal", conforme a lo expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-

1 mcc.